

PROMULGA ACUERDO N° 187 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”, ID: 2373-34-LE18.

DECRETO EXENTO N°

2880

RECOLETA,

23 NOV. 2018

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2206 de fecha 5 de septiembre de 2018, que aprueba bases de licitación pública para “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”.
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-34-LE18.
3. El Decreto Exento N°2465 de fecha 11 de octubre de 2018, que modifica la Comisión Técnica Evaluadora, en atención que se incorporan los titulares de los cargos.
4. El Decreto Exento N°2830 de fecha 20 de noviembre de 2018, que modifica calendario de la licitación pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta del proponente: a) Krish-Chile Importaciones Ltda., Rut 76.460.190-4 y; b) Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, Rut 77.889.950-7.
6. El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Fares Jadue Leiva, Director de DIDECO; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; c) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica; y d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
7. El Memorándum N°193, de fecha 14 de noviembre de 2018, donde el Secretario Municipal remite el Acuerdo del Concejo Municipal N°187 de fecha 13 de noviembre de 2018 que aprueba la adjudicación Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS” a la empresa Krish-Chile Importaciones Ltda., Rut 76.460.190-4, por un monto mensual de \$27.810.000.- I.V.A. incluido.
8. El Decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo N° 187 de fecha 13 de noviembre de 2018 que aprueba adjudicar la licitación pública ID: 2373-34-LE18 “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”, KRISH-CHILE IMPORTACIONES LTDA., Rut 76.460.190-4, domiciliado en Calle Unión Latinoamericana N°440, piso 2, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$27.810.000.- mensuales (IVA incluido), por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
3. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.



4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.24.01.007 cc: 04-06.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

LMU / CSG



PROMULGA ACUERDO N° 187 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE APRUEBA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”, ID: 2373-34-LE18.

DECRETO EXENTO N° **2880**

RECOLETA, **23 NOV. 2018**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2206 de fecha 5 de septiembre de 2018, que aprueba bases de licitación pública para “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”.
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-34-LE18.
3. El Decreto Exento N°2465 de fecha 11 de octubre de 2018, que modifica la Comisión Técnica Evaluadora, en atención que se incorporan los titulares de los cargos.
4. El Decreto Exento N°2830 de fecha 20 de noviembre de 2018, que modifica calendario de la licitación pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la Oferta del proponente: a) Krish-Chile Importaciones Ltda., Rut 76.460.190-4 y; b) Importadora y Distribuidora Kuprem SPA, Rut 77.889.950-7.
6. El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Fares Jadue Leiva, Director de DIDECO; b) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; c) Jimena Jiménez González, Directora de Asesoría Jurídica; y d) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
7. El Memorándum N°193, de fecha 14 de noviembre de 2018, donde el Secretario Municipal remite el Acuerdo del Concejo Municipal N°187 de fecha 13 de noviembre de 2018 que aprueba la adjudicación Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS” a la empresa Krish-Chile Importaciones Ltda., Rut 76.460.190-4, por un monto mensual de \$27.810.000.- I.V.A. incluido.
8. El Decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo N° 187 de fecha 13 de noviembre de 2018 que aprueba adjudicar la licitación pública ID: 2373-34-LE18 “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 10 AÑOS”, KRISH-CHILE IMPORTACIONES LTDA., Rut 76.460.190-4, domiciliado en Calle Unión Latinoamericana N°440, piso 2, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, por un monto total de \$27.810.000.- mensuales (IVA incluido), por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
3. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.



5. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
6. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.24.01.007 cc: 04-06.01.01 del presupuesto municipal vigente.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSM/CSG

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; SECPLA; DIDECO.

